

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES - BPW ECUADOR

Afiliada a la BPW International

SITUACIÓN JURIDICA DE LA FEDERACIÓN

INFORMACIÓN: Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES
Secretaría de Derechos Humanos
BPW Magazine – Publicación año 2013 Magdalena Ocaña
Presidenta BPW Ecuador 2011 – 2014
Archivos de la Federación 2014 - 2021

Dolores Otáñez
Presidenta de BPW Ecuador 2014 – 2019
Pas Presidenta 2019 - 2022



Antecedentes de la Federación

- ▶ En la ciudad de Ambato, en el año 1967 se formó la primera ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DEL ECUADO, dirigida por la Sra. Lcda. Dina Pozo de Cobo



Dina Pozo
Fundadora

- ▶ En Quito se forma la segunda Asociación y posteriormente se forman las Asociaciones de Riobamba y Guayaquil.
- ▶ En el año 1974 se forma la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES - FEMNYP.
- ▶ En el mismo año 1974 en el XIII Congreso Mundial de Mujeres de Negocios y Profesionales, la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales es aceptada como Afiliada de BPW International.
- ▶ El estatus de Afiliada a la BPW International se mantiene hasta la fecha.

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTES

- ▶ **Certifico:** Que la reforma de estatutos, que antecede fue discutida y aprobada en tres asambleas extraordinarias de fechas 14 de marzo, 2 de mayo del año 1998 y del 8 de mayo de 1999.
- ▶ Y consta con las modificaciones efectuadas por el Consejo Nacional de Mujeres en resolución No. 264 del 12 de marzo de 2001 y registrado en el folio No. 006 pagina 2 del libro de Registro de Reforma de Estatutos de las Organizaciones de Mujeres. Guayaquil, marzo 16 de 2005.

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTES – DISOLUCIÓN

- ▶ **Art. 86.** La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Federación, mientras existan tres Asociaciones filiales, dispuestas a continuar cumpliendo con los fines, principios y objetivos de la Federación.
- ▶ **Art. 87.** La Federación, podrá disolverse por: incumplimiento de los fines y objetivos y por la decisión de las dos terceras partes de las socias activas.
- ▶ **Art. 88.** En caso de disolución de la Federación, la Asamblea designará a las liquidadoras, que podrían ser miembros de la Mesa Ejecutiva, y de la Comisión de Auditoría, o bien una comisión integrada por los representantes de las Asociaciones filiales. Los fondos y bienes resultantes de la liquidación serán donados a una Institución de bienestar social.

DIRECTIVAS REGISTRADAS EN EL MIES

- **26.07.2014** Elección de la Directiva 2014 - 2017



DIRECTIVA 2014 – 2017

Elegida en Asamblea General de Socias del 30.11.2021

DIGNIDAD	NOMBRE
CONSEJO EJECUTIVO	
Presidenta	Eco. Dolores Otáñez Peñaherrera
Primera Vicepresidenta	Dra. Gladys Navas Tovar
Segunda Vicepresidenta	Dra. María Guevara Fiallos
Secretaria General	Eco. Abg. Laura Acuña Jara
Secretaria Adjunta	CPA Patricia Cisneros Caicedo
Secretaria de Actas	Ing. Marcia Jimena Larriva Salas
Tesorera	Eco. Rosa Moncayo Yerovi
Pro-Tesorera	Sra. Blanca Nelly Vélez Vivas
ALTERNAS:	Argentina Jarrín Reinel, Sra. Fanny López Zambrano, Sra. Enma Garcés Miranda, Sra. Magdalena Abril Tamayo
COMISIONES	
Proyectos	Abg. Rosa Elena Jiménez Vanegas
Finanzas	Sra. Marcela Catalina Herdoíza Vallejo
Afiliación	Dra. María Teresa Espinoza Valencia
Legislación	Dra. Ximena Fierro Pazmiño
Relaciones Públicas	María Rosario Fiallos Cáceres
Negocios, Comercio y Tecnología	María Rosario Alvarez Tigre
Desarrollo, Capacitación y Empleo	Sra. Cecilia López Parra
Agricultura	Sra. Nela Gómez López
Salud	Dra. Marianita Gilses Murillo
Naciones Unidas, Condición de la Mujer	Ing. Nancy Vinueza Mayorga
Auditoría	Lcda. Elena Espín Romero, Sra. Gladys Espinoza Arellano

REGISTRO DE LA DIRECTIVA 2014 - 2017 EN EL MIES

- ▶ En mi calidad de Presidenta de la Federación, solicité al Ministerio de Inclusión Económica y Social, el registro de la Directiva elegida el 26 de julio de 2014, a la vez que solicité copia del Estatuto vigente.
- ▶ Oficio Nro. MIES CZ-9-2015-1726-OF de 13 noviembre de 2015, el Ing. César Augusto Andrade Rocha, Coordinador Zonal 9, entrega dos copias de los documentos constantes en la Carpeta de la Federación:
 - ▶ Año 1995, Acta de registro de la Directiva presidida por la Dra. Ligia Márquez, como Presidenta (Acta y la lista de integrantes ilegible)
 - ▶ Agosto de 1999, el MIES comunica el registro de la siguiente Directiva:

Presidenta	Maruja Guevara Suárez
Vicepresidenta primera	Magdalena Ocaña de Medina
Vicepresidenta segunda	Judith Ruíz
Secretaria General	<u>Adalgiza Martínez</u>
Secretaria Adjunta	<u>María del Carmen Eguiguren</u>
Secretaria de Actas	<u>Enma Garcés de Durán</u>
Protesorera	<u>Inés Robalino de Rosero</u>
Miembros de los Comités	Pilar Medina, Lidia Peralta, Trinidad <u>Bustamanete</u>, <u>Wilma Ayala de Alarcón</u>, <u>Mae Palacios</u>, Lupe de <u>Villacís</u>, María Elena de López, Betty Carrillo, Judith Vallejo, Cecilia Armendáriz.
Revisora de Cuentas	<u>Deamna Gaviria</u>, Rosario Guerrero

- ▶ Posteriormente ninguna directiva realizó los trámites para el registro de sus Directivas.

DIRECTIVAS REGISTRADAS EN EL MIES

- **Enero 2016** Conocimiento del Oficio remitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, con la Guía a seguir, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 379 de agosto 5 de 2015, mediante el cual reforma y codifica el Decreto Ejecutivo No. 16 de 04 de junio de 2013, del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.
- **Septiembre 23 de 2016** Se resuelve auto-convocarnos a la Asamblea General de Socias a realizarse en la ciudad de Ambato, fijándose la fecha para el 15 de octubre de 2016.
- **Octubre 15 de 2016** La Asamblea General de socias, auto convocadas en la ciudad de Ambato , aprueba los documentos requeridos para los trámites de legalización de socias de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales (como miembros de las Asociaciones) y la ratificación de la Directiva actuante. Se remiten los documentos al MIES para proceder al registro de la Directiva, entre otros el Acta de la ratificación de la Directiva.
- **El 14 de diciembre de 2016**, el MIES notifica el registro de 77 socias de la Federación de Mujeres Negocios y Profesionales.
- El 27 de diciembre de 2016, con Oficio Nro. MIES-CZ-9-2016-0647-OF, el MIES notifica que ha procedido a registrar a la Directiva de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales, para el período 2014 - 2019.

Registro de Directiva en el MIES Diciembre 2016

- 14 El MIES notifica el registro de 77 socias de la Federación de Mujeres Profesionales y de Negocios.
- 27 El MIES notifica que ha procedido a registrar a la Directiva de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficina: QUITO, C/0-9 2016-0647-017
Quito, D.M., 27 de diciembre de 2016

Comunicación

El presente documento tiene por objeto notificar a las socias de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales el registro de sus datos en el sistema de información del MIES.

N. APELLIDOS Y NOMBRES	N. CÉDULA CIUDADANA
ABRA TAMAYO MAGDALENA RAHEL	10071402
ABRITA MARCAN DEL CIZ IVIELA	10021710
ACUNA JARA LAURA CRISTINA	10050499
ALCAREZ DEIFI MARÍA ROSARIO	10092374
ARILLANO CARMITA DEL ROSARIO	10011940
ARQUELLI GÓMEZ MIRIAM TERESA	10097402
ARTEAGA ROSARIO KARINA	10097499
BARRAGAN MEDINA DENIS MARIS	10043436
BARRAZO SANGUINALEA ESTHER BEATRIZ	10040700
BARRON LARIZO PATRICIA GIGONDA	10012219
BUENO PÉREZ MARÍA DEL CARMEN	10011407
CALVO J. C. AMPLE CANO MAYA DE MARIBEL	10001343
CEDEÑO PONCE ROSA LUCÍA	11117947
CEJEDA RODRÍGUEZ LINA ALEJANDRA	10011130
CEJEDA ROSA ADELIA ROSANANDA PAULINA	10010130
CEJEDA ABELLEROS ROSA VIVIANA	10010130
CEJEDA VALENZUELA MARÍA TERESA	10011484
CHALLINA ALFARO MARÍA ROSARIO	10000026
CHIBRI PAZMINO YEMELI ROSARIO	10011740
CHILVEZ BORGES YRIBARRA ELENA	10014079
CHILVEZ MORALES ENMA GERMINEZA	10011207



REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN

- **06.04.2017** Oficio al Ministro de Inclusión Económico y Social MIES solicitando aprobar las reformas del Estatuto de la Federación:

DOCUMENTOS ENVIADOS:

- Original y copia de la solicitud de reformas y codificación del estatuto, firmado por la Representante Legal
 - Original del Acta de Asamblea en la que se resolvieron las reformas estatutarias
 - Original y copia de la Asamblea de **28.01.2017** en la que se ratificaron las reformas
 - Lista de reformas al Estatuto, cuadro comparativo entre Estatuto vigente y Estatuto reformado en impreso y en CD
 - Proyecto de Estatuto codificado
- **18.04.2017** El MIES con oficio Nro. MIES-CZ-9-2017-0152-OF comunica:
 - “1. El proyecto de nuevo estatuto presentado para su aprobación se lo legisla como una corporación de segundo grado, si bien la razón socia habla de una FEDERACION, no guarda relación a su naturaleza jurídica, la documentación existente en el expediente que reposa en nuestros archivos, desde su constitución corresponde a una de primer grado”
 - 2. Solicita otros documentos.

En Asamblea de 30 de junio de 2017, se resolvió completar los documentos para una Federación de Segundo Grado con 5

Asociaciones, dejando en pendiente el trámite de reforma estatutaria.

Se comunicó al MIES esta Resolución de la Asamblea General de Socias.

HECHOS SUBSECUENTES

- ▶ **18.10.2017** Con Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2017-0888-OF de 18 de octubre de 2017, el MIES remite los documentos de la Federación al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- ▶ **09.08.2019** Mediante Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-064-O , el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, me comunica que luego de la revisión de los objetivos de la Federación, es una organización cuyo ámbito de acción se encuentra apegada a las competencias de dicho Ministerio. **El Ministerio de Derechos Humanos y Cultos fue suprimido** y actualmente el Expediente de la Federación está ubicado en la Secretaría de Derechos Humanos, entidad creada con Decreto Ejecutivo No. 560 de noviembre de 2018.
- ▶ **Recomendación:** Revisar el Decreto 193 de 23.10.2017, como la normativa que nos rige.

DIRECTIVA NOMBRADA PARA EL PERIODO 2019 -2022



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DIGNIDAD	CÉDULA
1	Navas Tovar Gladys de Jesús	Ecuatoriana	Presidenta	1700081118
2	Otáñez Peñaherrera Dolores Edermira	Ecuatoriana	Presidenta Anterior	0500019724
3	López Merino Silvia	Ecuatoriana	Vicepresidenta Primera	1703717494
4	Moncayo Yerovi Rosa	Ecuatoriana	Vicepresidenta Segunda	1703128858
5	Villacrés Paredes Inés Elina	Ecuatoriana	Secretaria General	1801102086
6	Espinoza Arellano Gladys Shuly	Ecuatoriana	Secretaria Adjunta	1801563303
7	Garcés Miranda Enma Grimaneza	Ecuatoriana	Tesorerera	1800612655
8	Espín Romero Elena Aurora	Ecuatoriana	Pro Tesorerera	1703611192

REGISTRO DE LA DIRECTIVA 2019 - 2022 EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

- ▶ **20 01.2020** Oficio Nro. SDH-CAJ-2020-0189-O suscrito por el Dr. Marcelo Alfonso Torres Garcés **COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Secretaría de Derechos Humanos dirigido a la Ms. Gladys Navas, comunica entre otros:

V.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, y, en atención a la solicitud ingresada en el Sistema de Gestión Documental con No. SDH-CGAF-DA-2019-3304-E, a través de la cual, solicita se proceda al registro de la Comisión Directiva de la **FEDERACION ECUATORIANA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES**, electa en Asamblea General Extraordinaria de 30 de noviembre de 2019, para el período de **TRES AÑOS**, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, la Secretaria de Derechos Humanos procede a inscribir el directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Gladys de Jesús Navas Tovar
PRESIDENTA ANTERIOR: Dolores Edermira Otañez Peñaherrera
VICEPRESIDENTA PRIMERA: Silvia Marcela López Merino
VICEPRESIDENTA SEGUNDA: Rosa María de Lourdes Moncayo Yerovi
SECRETARIA GENERAL Y DE ACTAS: Inés Elina Villacres Paredes
SECRETARIA ADJUNTA: Gladys Shuly Espinoza Arellano
TESORERA: Enma Grimaneza Garcés Miranda
PRO TESORERA: Elena Aurora Espín Romero

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período.

De conformidad a lo establecido en el acta de Asamblea General Extraordinaria de 30 de noviembre de 2019, una vez se proceda a la designación de las Presidentas de las Comisiones de la Federación, se solicita ingresar en esta Cartera de Estado la documentación correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017.:

AFILIACIÓN A LA BPW INTERNATIONAL

BPW Ecuador está afiliada a la BPW International desde el año 1974, a la fecha 47 años.

En forma anual hemos cancelado las cuotas a BPW International por 100 Socias como Federación, pero en la realidad nunca Ecuador ha tenido 100 Socias y según criterio de Diana Barragán, de todo el tiempo que la conocí en la Federación nos dijo con que se pague no hay ningún problema.

Membrecía actual: EU 22.50 POR SOCIA + 0.50 para el Congreso = EUROS 23.00 equivalente aproximadamente a 25 DOLARES POR SOCIA.

Para cubrir el pago, se ha prorrateado entre los 3 Clubes de Quito, Ambato y Guayaquil.

BPW Guayaquil, NO HA PAGADO LOS ÚLTIMOS 3 años

BPW Quito no ha pagado el año 2020

Para completar el pago del año 2020, tuvimos el apoyo de BPW Madrid por el 50% de la cuota

El año 2021 no se ha pagado.

AFILIACIÓN A LA BPW INTERNATIONAL

La Coordinadora Regional de América Latina Diana Barragán, en asocio con las Presidentas de BPW Guayaquil y BPW Quito (Ximena Ramos y Maruja Guevara), a título personal, hicieron durante el año 2020 una campaña en los estamentos Directivos de la BPW International, aduciendo que no somos 100 socias (77 registradas en el MIES), y por tanto no calificábamos como Federación.

- ❑ En el XXX Congreso de BPW International realizado a través de la Plataforma de Zoom en el mes de marzo de 2021, se escaló este problema al Congreso y con el respaldo de la Presidenta International Amany Asfour, participamos en la Asamblea como Federación con 3 votos y no nos excluyeron conforme fue el deseo de Diana y sus amigas.
- ❑ A la fecha la BPW Ecuador está registrada como Federación, sin embargo no hemos cancelado la membrecía del año 2021. Situación que se debe resolver en la reunión del día de hoy,
- ❑ Por otra parte las Presidentas de Quito y Guayaquil no han oficializado que se retiran de la Federación, en el caso de la BPW Quito por escrito las socias que estamos presentes hemos solicitado que nos convoque a una Asamblea, tampoco hemos sido escuchadas.

AFILIACIÓN A LA BPW INTERNATIONAL

Comunicación recibida la Presidenta de BPW International:

"De: Dr. Amany Asfour <asfour2712@yahoo.com>

Fecha: lun., 27 ene. 2020 a las 22:19

Asunto: Re: BPW Ecuador Ejecutivo

Para: Bpw Ecuador <bpwecuador@gmail.com>

Cc: barraganhonegger@gmail.com<barraganhonegger@gmail.com>, Susan Jones <susan.jones.aus@gmail.com>, BOSSHART Catherine <catherine.bosshart@unifr.ch>, Catherine Bosshart <catherine.bosshart@bpw-international.org>, Bessie Hironimus <bessie-epwusa@hotmail.com>, Giuseppina Seidita <giseid@tin.it>, Neelima BPW International <neelima.basnet@bpw-international.org>, Oficina del Presidente <presidents.office@bpw-international.org>, Abla Mahdi <ablamahdi@hotmail.com>, Narudee BPW International <narudee.kiengsiri@bpw-international.org>, Dawned Williams <williams.dawne@gmail.com>, Dawne BPW International <dawne.williams@bpw-international.org>, Giuseppa Bombaci <pinellabombaci19@gmail.com>, Servicios para Miembros BPW International <member.services@bpw-international.org>, Patricia Maya <patriciamaya.bpw@gmail.com>, Dolores Otáñez <dotanezp@yahoo.com>, maritasu@yahoo.es <maritasu@yahoo.es>, prosperidad.ximena@hotmail.es <prosperidad.ximena@hotmail.es>

Querida Presidenta Gladys Navas Tovar
PRESIDENTA BPW ECUADOR 2019 - 2022

Todos mis saludos para ti. Realmente me gustaría agradecerle mucho los documentos oficiales de las autoridades competentes en Ecuador: EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con respecto a

Registro de la Junta Directiva de la Federación Ecuatoriana de Mujeres y de Negocios y Profesionales, para el período noviembre de 2019 - noviembre de 2022.

Como BPW International no interferimos en los asuntos internos de los Afiliados de BPW. Por lo tanto, estamos agradecidos por estos documentos que confirman el estatus legal de la Junta actual recién elegida.

La felicitamos, señora Presidenta, y le deseamos a usted y a su equipo un excelente mandato y agradecemos a la ex Presidenta Dolores por toda su dedicación y logros durante su mandato.

Esperamos darle la bienvenida al Congreso Internacional BPW que se celebrará en Orlando del 21 al 25 de agosto de 2020 en Shaa Allah.

Con todos mis cordiales saludos

Dr. Amany Asfour
Presidenta internacional
BPW International".

LA PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL

- ❑ La FEDERACIÓN ECUATORINA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES desde su fundación fue registrada en el MIES como una Organización de Primer Nivel, conformada por personas naturales.
- ❑ Si bien el Estatuto aprobado habla de Asociaciones, sin embargo nunca las Directivas de turno legalizaron su registro en el Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- ❑ Con la presentación de la Reforma de los Estatutos en el año 2017, el MIES exigió la existencia de 5 Asociaciones, sin embargo, no es una obligación porque dicha exigencia fue posterior a la creación como Federación y la Ley no es retroactiva.
- ❑ *“... Art. 21 del Estatuto de la Federación.- La desafiliación de una Asociación debe hacerlo por escrito, y adjuntado copia certificada del Acta de Asamblea en que la Asociación trató el tema...”*. Las Presidentas de Quito y Guayaquil no han oficializado que se retiren de la Federación hasta la fecha.
- ❑ **Jurídicamente las socias están registradas en su propia Asociación y en la Federación. Consiguientemente la Federación a nivel nacional existe y por ahora estamos registradas oficialmente en la Secretaría de Derechos Humanos.**

LA PROBLEMÁTICA A NIVEL INTERNACIONAL

- ❑ Para ser Federación en BPW International es requisito estar conformado por 3 Clubes o Asociaciones y con un mínimo de 100 socias, por las cuales se debe pagar la membresía anual.
- ❑ La membresía pagada a BPW International por 100 socias se ha realizado hasta el año 2020 inclusive.
- ❑ Las Asociaciones de BPW Guayaquil y BPW Quito, no ha cancelado los valores adeudados. La Federación debería reportar a la Internacional solamente las personas que están al día en sus obligaciones para ser miembros de BPW International.
- ❑ A la fecha la BPW Ecuador está registrada como Federación, sin embargo no hemos cancelado la membresía del año 2021. Situación que se debe resolver en la reunión del día de hoy,



Hacer la Diferencia

Gracias !!!

